



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016**

Acta que se levanta en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 11:00 hrs del día 30 de Mayo de 2016, en sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán, primer piso, con motivo de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia-----
Estuvieron presentes los C.C. Funcionarios: C. Sofía Danilú García Cámara, Titular de la Unidad de Enlace; CP. Jesús Mosqueda Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., Lic. José Juan Lozano Navarro, Representante Designado y como invitada la C.P. Lorena Espinosa Rodriguez, Gerente de Administración y Finanzas-----

-----**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**-----
ACUERDOS: -----

ACUERDO No. 4 Extr. CI/MAYO/2016.01.- Se aprueba por unanimidad la Orden del día para la presente sesión.-----

ACUERDO No. 4 Extr. CI/MAYO/2016.02.-Tal como lo indica el acuerdo sexto del expediente RDA 2585/16, la Unidad de Enlace corrió traslado al Comité de Transparencia de esta Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., mediante oficio No. API/GAF/UE/050/2016 de fecha 27 de mayo del presente, por lo que de este hecho se hace constar.-----

ACUERDO No. 4 Extr. CI/MAYO/2016.03.- Referente al Recurso de Revisión RDA-2585-16, la Gerencia de Administración y Finanzas, presento la respuesta que se le proporcionará al recurrente en contestación al recurso de revisión antes mencionado, para lo cual una vez analizada la información por el Comité emitió las siguiente opinión:-----

- 1) Una vez revisado y analizado el recurso de revisión se considera que la unidad administrativa correspondiente, entregó la documentación completa, solicitada en la Solicitud de Acceso a la Información No. 0917200001716; sin embargo por lo que respecta al contrato de vigilancia solicitado se elaboró una versión pública del documento en el cual se “reservaron” datos que no deberían haberse omitido, por considerarse como públicos, razón por la que el Comité con fundamento en los Criterios 010-10 y 1-14

al

al

al

emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información, considera necesario **modificar** la respuesta original que dio motivo al recurso de revisión.-----

2) También se hizo hincapié, en la necesidad de concientización que se debe realizar a las unidades administrativas, por parte de la Unidad de Enlace, sobre las respuestas a las Solicitudes de Información, las cuales deben ser apegadas a la normatividad aplicable, con el fin de evitar Recursos de Revisión.-----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 12:00 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

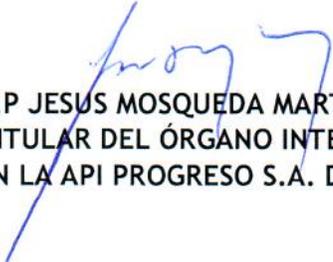
MIEMBROS DEL COMITÉ



C. SOFIA D. GARCÍA CÁMARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. JOSE JUAN LOZANO NAVARRO
REPRESENTANTE DESIGNADO



C.P. JESUS MOSQUEDA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
EN LA API PROGRESO S.A. DE C.V.

INVITADOS



C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS